

Exp. 21-07-42960 Universidad Nacional

Córdoba

Córdoba, 16 AGO 2007

VISTO:

La necesidad de dar respuesta a las múltiples y variadas propuestas presentadas por actores públicos y privados cuyos proyectos involucran el patrimonio edilicio y de infraestructura de la U.N.C.; y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos y propuestas presentados implican la participación de diversas áreas de gestión de la Universidad;

Que por Resoluciones Rectorales 1261/01, 1716/02 y 2670/04 se creó una comisión cuyo objetivo fue atender a las propuestas presentadas por la Municipalidad de la ciudad de Córdoba con relación a los desagües pluviales;

Que es conveniente integrar una nueva comisión con el objetivo de tratar los temas referidos en el Visto y asesorar a la Rectora en dichos asuntos;

Que a tal efecto dicha comisión debe conformarse con los diferentes responsables de las áreas involucradas;

Por ello.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Crear la Comisión de Evaluación y Gestión de Infraestructura, cuyos objetivos serán:

- analizar y evaluar todo proyecto presentado por terceros a la Universidad Nacional de Córdoba que involucre su patrimonio, para evitar afectaciones indebidas sobre inmuebles y bienes en general;
- asesorar a la señora Rectora sobre los temas de referencia.

ARTÍCULO 2°.- La Comisión de Evaluación y Gestión de Infraestructura estará integrada por el Dr. Sergio Obeide, Secretario de Planificación y Gestión Institucional; la Arq. Isabel Ponce, a cargo del despacho de la Subsecretaria de Planeamiento Físico y el Dr. Marcelo Ferrer Vera, Director de Asuntos Jurídicos.

L



Exp. 21-07-42960 Universidad Nacional

Córdoba

Regullica Argentina

ARTÍCULO 3°.- Derogar las Resoluciones Rectorales 1261/01, 1716/02 y 2670/04 y toda otra que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y

resérvese.

Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 1138